

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0094883

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AMARSI Dra. Carolina Vásquez

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios médicos alternativos; servicios médicos de clínica de adelgazamiento; servicios médicos de punción con agujas; servicios médicos de screening; servicios médicos de screening [cribado]; servicios médicos de spa; servicios médicos de terapia de calor; servicios médicos de termoterapia; servicios médicos para el tratamiento de la piel; servicios médicos relacionados con la extracción, el tratamiento y la transformación de células humanas; servicios médicos relacionados con la extracción, el tratamiento y la transformación de células madre; alquiler de equipos para tratamientos médicos y sanitarios; análisis médicos para el diagnóstico y tratamiento de personas; análisis médicos para fines de diagnóstico o de tratamiento; consultoría en tratamientos corporales y de belleza; consultoría suministrada por internet en materia de tratamientos corporales y de belleza; ensayos médicos de diagnóstico o de tratamiento; servicios de análisis médicos con fines tratamientos; servicios de asesoramiento relativos a tratamientos de belleza; servicios de consultas sobre tratamientos de belleza; servicios de tratamiento contra la celulitis; servicios de tratamiento de adelgazamiento; servicios de tratamiento de la celulitis; servicios de tratamiento médico;

servicios de tratamientos capilares; servicios de tratamientos cosméticos corporales; servicios de tratamientos cosméticos corporales, faciales y capilares; servicios de tratamientos cosméticos faciales y corporales; servicios de tratamientos de adelgazamiento; servicios de tratamientos de belleza; servicios de tratamientos de belleza, en especial para las pestañas; servicios de tratamientos de belleza, en particular para pestañas; servicios de tratamientos de salud y de belleza; servicios de tratamientos faciales; servicios de tratamientos médicos; servicios de tratamientos médicos, de higiene y de belleza para personas; servicios dermatológicos para el tratamiento de afecciones de la piel; tratamiento cosmético de la depilación mediante láser; tratamiento cosmético de la piel mediante láser; tratamiento cosmético de las dilataciones vasculares mediante láser; tratamiento cosmético de varices mediante láser; tratamientos capilares; tratamientos cosméticos para el cabello; tratamientos cosméticos para el cuerpo; tratamientos de belleza; tratamientos de terapia corporal; servicios de cuidados faciales; servicios de esteticistas faciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IEIDY CAROLINA VÁSQUEZ LÓPEZ
calle 5 sur # 22 290
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN JOSE VELASQUEZ POSADA, Calle 5 A # 35 - 86, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.